



Ayuntamiento de Molina de Segura

CONCEJALÍA DE
DEPORTE Y SALUD

NORMAS DE USO PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO

1 AFORO DE LAS INSTALACIONES



- Aforo máximo recinto piscinas de verano: 750 personas.
- Piscina grande: 400 bañistas.
- Piscina pequeña: 60 bañistas.

El acceso podrá limitarse temporalmente cuando se alcance el aforo máximo autorizado o por motivos de seguridad.

2 ACCESO A LAS INSTALACIONES



- El acceso a la instalación requerirá entrada válida, abono o autorización correspondiente.
- Los menores deberán permanecer bajo supervisión de sus tutores legales o personas responsables.
- Los menores de 12 años no podrán acceder solos.
- Los menores de 8 años deberán permanecer acompañados por una persona adulta cuando estén en el agua o en la zona de playa.
- Los grupos organizados deberán acceder acompañados de una persona responsable mayor de edad.
- No se permitirá el acceso con animales, salvo perros guía o asistencia autorizados.
- Queda prohibida la entrada de recipientes u objetos de vidrio.
- El personal podrá solicitar la revisión visual del contenido de neveras o bolsas por motivos de seguridad.

3 NORMAS EN ZONAS DE PLAYA, CÉSPED Y DUCHAS



- Es obligatorio el uso de chanclas en vestuarios, aseos y zonas de playa.
- No está permitido permanecer en ropa de calle en las zonas de baño y playa.
- Queda prohibido fumar en las zonas de playa y césped.
- No se permite el consumo de alcohol ni sustancias estupefacentes.
- No se podrá comer fuera de las zonas habilitadas para ello.
- No está permitido utilizar geles o jabones en las duchas exteriores.
- Los dispositivos musicales deberán utilizarse con volumen moderado y sin molestar al resto de personas usuarias.
- Queda prohibido correr por la zona de playa.

4 NORMAS DE USO DE LOS VASOS DE PISCINA



- Es obligatorio ducharse antes del primer acceso al agua.
- Solo se permitirá el baño con ropa adecuada de baño.
- No está permitido bañarse con ropa interior o prendas no aptas para el baño.
- Será obligatorio el uso de pañal acuático o bañador de contención:
 - para menores de hasta 4 años,
 - y personas con problemas de continencia.

5 CONDUCTAS Y ELEMENTOS PROHIBIDOS



- Queda prohibido:
- Realizar juegos peligrosos, violentos o molestos.
 - Empujones, agredidos o saltos sobre otras personas.
 - La práctica de apneas o juegos de inmersión prolongada no supervisados.
 - El uso de colchonetas, flotadores u otros elementos no autorizados.
 - Introducir gafas o máscaras con lentes de vidrio.
 - Utilizar pelotas, juguetes rígidos u objetos que puedan generar riesgos o molestias.
 - Mantener conductas violentas o que alteren la convivencia.
 - Reservar espacios de forma abusiva con toallas, sombrillas u objetos personales.
 - Realizar fotografías o grabaciones de otras personas usuarias sin su consentimiento, especialmente en vestuarios y zonas de baño.

6 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA



- Todas las personas usuarias deberán seguir las indicaciones del personal de:
 - socorrismo,
 - conserjería,
 - seguridad,
 - y coordinación de la instalación.
- El incumplimiento de las normas podrá suponer:
 - advertencia,
 - expulsión temporal,
 - o prohibición de acceso a la instalación.
- El deterioro intencionado de instalaciones o mobiliario podrá dar lugar a responsabilidades económicas o legales.
- La Concejalía de Deportes no se responsabiliza de pérdidas, robos o deterioros de objetos personales.

7 DESALOJO Y CIERRE DE LA INSTALACIÓN



- Horario general
- Salida del agua: entre las 19:35 y las 19:45 horas.
 - Salida del recinto de piscinas: 19:55 horas.
 - Salida completa de la instalación: 20:15 horas.

Procedimiento de desalojo

- Primer aviso: 19:35 horas.
- Segundo aviso: 19:40 horas.
- A partir de las 19:45 horas el personal podrá requerir el abandono inmediato del agua.

8 CIERRE TEMPORAL POR INCIDENCIAS



En caso de:

- tormenta eléctrica,
- contaminación del agua,
- incidencias técnicas,
- emergencias,
- o cualquier circunstancia que afecte a la seguridad,

podrá procederse al cierre parcial o total de la instalación sin derecho a devolución económica.

Posibles compensaciones

Cuando las circunstancias lo permitan y el cierre se produzca antes de las 18:00 horas, la instalación podrá facilitar una invitación para otro día.

9 DISPOSICIÓN FINAL

El acceso a las instalaciones implica la aceptación y cumplimiento de las presentes normas de uso.

La finalidad de estas medidas es garantizar:



la seguridad



la convivencia



la higiene



y el correcto disfrute de las piscinas municipales por parte de todas las personas usuarias.

CUIDA LA PISCINA. CUIDA A LOS DEMÁS. DISFRUTA CON RESPONSABILIDAD.